



# RESOLUCIÓN

Expediente nº: 534/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto del Expediente: P.S.F

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Acta del Tribunal Calificador del Proceso Selectivo para la cobertura por Funcionario/a de Carrera de **Una (1) Plaza de Biólogo/a**, turno de acceso libre, por sistema de concurso-oposición, en ejecución de las ofertas de empleo público del año 2022 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29/04/2022; BOP n.º 54, de 06/05/2022), del año 2023 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07/08/2023; BOP n.º 97, de 11/08/2023) y del año 2024 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22/07/2024; BOP n.º 90, de 26/07/2024), y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Las Bases Generales que rigen la convocatoria pública del proceso selectivo para la **COBERTURA, POR PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE ACCESO LIBRE Y/O PROMOCIÓN INTERNA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**, para proveer varias plazas por Personal Funcionario/a de Carrera, entre ellas, **UNA (1) PLAZA DE BIÓLOGO/A (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A1)**, fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 94, de fecha 4 de agosto de 2023 y sus bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 99, de fecha 16 de agosto de 2024 que, a su vez, fueron objeto de **corrección de errores** en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 121, de fecha 7 de octubre de 2024.

**Segundo.-** En el Boletín Oficial del Estado número 262, de fecha 30/10/2024, se publicó la Resolución de 21 de octubre de 2024, del Sr. Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, relativa a la convocatoria para proveer varias plazas por **Personal Funcionario de Carrera y/o Promoción Interna**, confiriéndose un plazo de veinte (20) días hábiles para la presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo, que transcurrió desde el 30/10/2024 hasta el 28/11/2024, ambos inclusive.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, dictó Resolución n.º 2025-0297 de fecha 14/03/2025, relativa a la **lista provisional** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, concediéndose un





## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión, siempre que los mismos fueran subsanables.

**Cuarto.-** Por Resolución del Sr. Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente n.º 2025-0731, de fecha 26/06/2025, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador, convocándose a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la fase oposición el día 15 de septiembre de 2025, a las 12:00 horas, en la sala redonda (3ª planta) del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, comenzando la fase de oposición del citado proceso, que consta de 3 ejercicios.

**Quinto.-** El Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia, publicó en el tablón de anuncios electrónico del Cabildo Insular de La Gomera certificado con la calificación provisional del proceso, que, de conformidad con la base específica 9.1 será la resultante de sumar la puntuación obtenida en la fase oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso, concediendo el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio, para que las aspirantes solicitaran, si así lo estimaba, la revisión de sus valoraciones.

**Sexto.-** Transcurrido el plazo de tres días hábiles, el Tribunal calificador, el día 13 de febrero de 2026, acordó aprobar la calificación final del proceso selectivo para la cobertura por personal funcionario de carrera de una plaza de Biólogo/a, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, en ejecución de las ofertas de empleo público del año 2022 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29/04/2022; BOP n.º 54, de 06/05/2022), del año 2023 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07/08/2023; BOP n.º 97, de 11/08/2023) y del año 2024 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22/07/2024; BOP n.º 90, de 26/07/2024); configurada según el cuadro que a continuación se adjunta:

Ejecución OEP 22-24		Turno Libre		Plazas:	
APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO		CALIFICACIÓN DEFINITIVA
			Nota fase oposición (1)	Nota fase concurso (2)	
Darias Sánchez	Juana María	***7328**	7,939	4,138	12,077

Simultáneamente, el Tribunal calificador acordó proponer al órgano competente en materia de personal, el nombramiento de Dña. Juana María Darias Sánchez y posterior toma de posesión como funcionaria de carrera del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera; Elevando el presente acuerdo al Área de Recursos Humanos, anunciar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios electrónico de la Corporación Insular, así como la creación de una lista





de reserva, de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de las específicas que rigen el proceso selectivo.

## FUNDAMENTO DE DERECHO

**PRIMERO.-** Las Bases Específicas, que rigen el proceso selectivo para la cobertura\*\*, \*\* por Personal Funcionario de Carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre y/o Promoción Interna del Cabildo Insular de La Gomera, dispone la Calificación final del proceso, así como la propuesta del Tribunal Calificador, establece en su apartado 9.2:

*“(…), el Tribunal propondrá al órgano competente en materia de personal, una relación única de la valoración final de los/as aspirantes, por orden de puntuación decreciente, sin rebasar estos el número de plazas convocadas, para su nombramiento/toma de posesión como funcionario de carrera”.*

**SEGUNDO.-** La Base Décima, de las específicas que rigen el proceso selectivo, establece:

“Presentación de documentos. Nombramientos.

*10.1. Por Resolución del órgano competente en materia de personal, y a propuesta del Tribunal Calificador, se aprobará y se publicará en el BOP y en el TASE la relación de aspirantes propuestos/as para su nombramiento/toma de posesión como funcionarios de carrera en las plazas convocadas, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que sean elegidos por orden de preferencia. La Resolución establecerá un plazo de **VEINTE (20) días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la mencionada resolución en el BOP, a los efectos de que se presente la documentación, en lengua castellana, que a continuación se detalla, salvo que se acredite de oficio por la Corporación, o se haya autorizado intermediar en el momento de presentar la solicitud de participación:*

*a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo al que se pretende acceder, expedido por un colegiado en ejercicio.*

*b) Declaración responsable de no estar separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial; de no estar incurso/a en incompatibilidad, y el compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.*

*c) En el caso de que no se posea la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.*





*d) Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria y que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.*

*No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, o desistiera del proceso dentro del plazo de los veinte días establecido, dará lugar al decaimiento del derecho a su nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia. Si así ocurriera, podrá nombrarse al/a la siguiente candidato/a, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso selectivo.*

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la Base Específica Duodécima que rigen el proceso selectivo para la cobertura\*\*, \*\* por Personal Funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre y/o Promoción Interna del Cabildo Insular de La Gomera, que establece:

**Apartado 12.1:** *“El Tribunal calificador de cada proceso selectivo propondrá al órgano competente en materia de personal la creación de una Lista de Reserva, por orden decreciente de puntuación, en primer lugar, con quienes, habiendo superado el proceso, no hayan obtenido plaza, y, a continuación, con quienes, no habiendo superado la fase de oposición, hubieran aprobado, al menos, un ejercicio de la referida fase (D.A. 1ª del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local).*

**Apartado 12.6:** *“Las listas de reserva resultante de cada proceso selectivo permanecerán en vigor hasta la aprobación de una nueva lista resultante de una convocatoria posterior, y anulará las listas derivadas de procesos anteriores”*

**\*\*Apartado 12.7:** *“\*\*\*\*Por tratarse de un proceso selectivo para la cobertura de plazas con carácter definitivo, las listas de reserva que se conformen tendrán preferencia sobre aquellas que no deriven de un proceso selectivo para cubrir las mismas plazas con carácter temporal”.*

En virtud de las competencias conferidas al Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, en materia de Gestión y Organización del Personal por Decreto de la Presidencia n.º 2023-1413, de fecha 29/06/2023, entre las que se encuentran: *“a) En materia de pruebas selectivas para el acceso a cualquier plaza de plantilla de funcionarios y de personal laboral, bien con carácter permanente, interino o temporal: realización de todos los trámites procedimentales posteriores a la aprobación de la convocatoria de las bases de provisión de puestos de trabajo (...)”*, le corresponde la competencia de aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/848 de 26 de febrero de 2026.





## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador, de Dña. Juana María Darías Sánchez, titular del DN.I. n.º \*\*\*7328\*\*, al haber superado el proceso selectivo para la cobertura por **personal funcionario de carrera de Una (1) plaza de Biólogo/a (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A1)**, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de acceso libre, del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en ejecución de las ofertas de empleo público del año 2022 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29/04/2022; BOP n.º 54, de 06/05/2022), del año 2023 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07/08/2023; BOP n.º 97, de 11/08/2023) y del año 2024 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22/07/2024; BOP n.º 90, de 26/07/2024), aprobada por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2024; configurada según el cuadro que a continuación se adjunta:

Ejecución OEP 22-24		Turno Libre			Plazas:
APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO		CALIFICACIÓN DEFINITIVA (1) + (2)
			Nota oposición (1)	Nota fase concurso (2)	
Darías Sánchez	Juana María	***7328**	7,939	4,138	12,077

**SEGUNDO.-** Conceder a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo indicado, el plazo de **VEINTE (20) días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que la aspirante presente la documentación que a continuación se detalla:

- a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo al que se pretende acceder, expedido por un colegiado en ejercicio.
- b) Declaración responsable de no estar separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial; de no estar incurso en incompatibilidad, y el compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

**VER ANEXO I**





**TERCERO.-** De conformidad con la Base Décima, apartado 1.d) de las específicas que rigen el presente proceso selectivo, si el candidato/a correspondiente no presentara la documentación, o no acreditara que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria o desistiera del proceso dentro del plazo de los veinte días establecido, decaerá su derecho a ser nombrada, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia, si fuera el caso.

**CUARTO.-** Aprobar la lista de reserva conformada, por orden decreciente de puntuación, con los/as participantes que no habiendo superado la fase oposición, hubieran aprobado, al menos un ejercicio de la referida fase en la plaza de Biólogo/a, de conformidad con el Acta del Tribunal Calificador del proceso selectivo, de fecha 13 de febrero de 2026, conforme se establece en el **ANEXO II**.

**QUINTO.-** La lista de reserva indicada, permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva lista resultante de una convocatoria posterior, y anulará la lista derivada de procesos anteriores. La lista de reserva que se conforme tendrá preferencia sobre aquellas que no deriven de un proceso selectivo para cubrir las mismas plazas con carácter temporal, de conformidad con la Base Duodécima, apartado seis y siete, de las Específicas que rigen el Proceso Selectivo de referencia.

**SEXTO.-** Publicar la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (TASE), (<https://sede.lagomera.es>)

**SÉPTIMO.** - Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, recurso de alzada en el plazo de UN (1) MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## RECURSOS/ALEGACIONES

No aplica

A fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

### ANEXO I

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña. ...., con D.N.I. nº ....., he sido propuesta para el nombramiento como Personal Funcionario/a de Carrera del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, al haber superado el proceso selectivo para la cobertura de **una plaza de BIÓLOGO/A (Administración Especial. Grupo/Subgrupo A/A1)**, por el turno de acceso libre, sistema de concurso-oposición del Excmo. Cabildo de La Gomera, en ejecución de las ofertas de empleo público del año 2022 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 29/04/2022; BOP n.º 54, de 06/05/2022), del año 2023 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 07/08/2023; BOP n.º 97, de 11/08/2023) y del año 2024 (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 22/07/2024; BOP n.º 90, de 26/07/2024), mediante el presente escrito, **declaro** bajo mi responsabilidad:

1. No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

2. No estar incurso en incompatibilidad, y el compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

El/a aspirante

Fdo:





## Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -  
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera  
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

### ANEXO II

#### LISTA DE RESERVA CONFORMADA, POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN, CON LOS ASPIRANTES QUE AL MENOS HAN SUPERADO UN EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA DE BIÓLOGO/A

LISTA DE RESERVA						
APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO			
			Nota fase oposición (1)			Nota fase concurso (2)
			1er ejercicio	2º ejercicio	3er ejercicio	
Padilla Herrera	María Yurena	***2826**	7,633	5,020	No apto	0
Niebla Ramos	Elena	***3167**	6,100	-	-	0
Correa Marichal	Domingo Guzmán	***2027**	6,033	-	-	0
Tabares Pérez	Nazareth	***6524**	6,000	-	-	0

